



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
Treinta y uno (31) De Mayo De Dos Mil Veintidós (2022)

Radicado No.	05001 31 03 014 2009 00561 00
Demandante(s)	OSCAR MONTOYA MONTOYA
Demandado(s)	ALBERTO OSPINA TULENA
Asunto	OBEDEZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR
AUTO INTERLOCUTORIO	AUTO 1049V

OBEDEZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR, respecto a lo dispuesto por el H. Tribunal Superior de Medellín – Sala Civil, en providencia del 11 de mayo de 2022, mediante el cual CONFIRMÓ el auto calendarado del 25 de noviembre de 2020, que denegó el decreto de las medidas cautelares de embargo y secuestro sobre los bienes de la señora Natalia Ospina Moreno.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (Firmado digitalmente)

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
--